



Bogotá D.C.

Señor:

ANÓNIMO

ANONIMO@ANONIMO.COM.CO

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición - Radicado MT No. 20253030731562

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada ante el Ministerio de Transporte bajo el radicado del asunto, de la que se infiere una solicitud para “*corrección de datos técnicos (cilindraje y tipo de combustible) en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)*”, damos respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se debe recordar que conforme a la Constitución Política de Colombia, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

De otra parte y de acuerdo con la Resolución 20223040045295 de 2022, “Por medio de la cual se expide Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito”, es importante precisar que el Ministerio de Transporte no tiene competencia directa para realizar correcciones sobre las características de vehículos en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. Estas correcciones en la información del vehículo deben ser gestionadas ante el organismo de tránsito que inicialmente reportó la información, en este caso, la Secretaría de Tránsito y Transporte del lugar en el que se encuentre matriculado el automotor.

En consecuencia, para efectos de solicitar la corrección y actualización de las características del vehículo en mención, se debe continuar el trámite directamente ante la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio en el que este se encuentre matriculado.

Una vez el organismo de tránsito valide la solicitud y emita el acto administrativo correspondiente, será este quien ordene la actualización o rectificación en el sistema RUNT, conforme al procedimiento técnico operativo adoptado para tales fines.

Finalmente, le recordamos nuestra constante disposición para atender las peticiones que sean de nuestra competencia.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20251011161021



09-09-2025

Atentamente,

LINA MARÍA HUARI MATEUS
Viceministra de Transporte (E)

Elaboró: Juan P. Barrera - Contratista VMT
Revisó: Juan M. Benavides - Contratista VMT

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.